

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

379 *ELCOGAS, S.A.*

El Consejo de Administración de Elcogas, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 21 de enero de 2014, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Ctra. Calzada de Calatrava, km 27, 13500 Puertollano (Ciudad Real), el día 25 de febrero de 2014, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2013, previa verificación por el auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.- Restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad, mediante reducción de capital, de manera que desaparezca la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos de euro (19.432.569,60 €) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Tercero.- Caso de aprobarse el acuerdo previsto en el punto 2º del orden del día, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, con la siguiente redacción: "Artículo 5.- El capital social se fija en ochocientos nueve mil seiscientos noventa euros con cuarenta céntimos de euro (809.690,40 €) dividido en ochenta millones novecientos sesenta y nueve mil cuarenta (80.969.040) acciones nominativas de la misma clase, de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una. Todas las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas. Podrán asimismo expedirse títulos múltiples con arreglo al régimen y requisitos legales. En cualquier caso, los títulos se extenderán en libros talonarios, contendrán como mínimo las menciones exigidas por la Ley e irán firmados por el Secretario, o un Consejero, si aquél no lo es, y el Presidente del Consejo de Administración, cuyas firmas podrán figurar impresas mediante reproducción mecánica, cumpliéndose lo dispuesto en la Ley".

Cuarto.- Caso de no aprobarse el acuerdo previsto en el punto 2º del orden del día, acordar la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidadores conforme a lo previsto en el artículo 366.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 33 de los estatutos sociales.

Quinto.- Otorgamiento de poderes para la formalización, ejecución y plena eficacia de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información

Se informa a los accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social indicado, y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, de copia del texto íntegro de los documentos y propuestas relativos a los asuntos primero a tercero

del Orden del día, así como en su caso, los relativos al informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se ponen a disposición de los accionistas el Informe del Consejo de Administración formulado de conformidad con el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de acuerdos de modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Puertollano (Ciudad Real), 23 de enero de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140003380-1